

Escrito por Gabinete de Prensa  
Jueves, 14 de Marzo de 2013 14:56

---



La Alcaldesa, María Dolores Corujo, muestra su satisfacción ya que quedarán recogidas las reivindicaciones de los vecinos de El Islote, Caldereta, La Florida y Mozaga.

Gracias a las reiteradas gestiones realizadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Bartolomé ante la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, se consigue satisfacer una legítima aspiración de los vecinos de El Islote y Caldereta, debido a que la normativa urbanística del referido Plan Especial de La Geria, recogerá una vez que sea aprobada definitivamente, que la parcela mínima para la edificación será de 500 m<sup>2</sup> en los asentamientos rurales de El Islote y Caldereta, áreas en las cuales se puede construir viviendas aisladas tradicionales.

El problema se planteaba por el contenido del Plan Especial de La Geria aprobado definitivamente en 2010, que resultó anulado por orden judicial, pues fijaba como parcela mínima la de 1.000 m<sup>2</sup>. Ello impedía que aquellas personas propietarias de una parcela situada dentro de los citados asentamientos rurales de superficie igual o superior a 500 m<sup>2</sup> e inferior a 1.000 m<sup>2</sup> que se encontrase sin edificar, pudiesen construir su vivienda aislada tradicional. Además, las viviendas existentes quedaban en su mayoría en situación de fuera de ordenación.

Y es precisamente por ello, que el Ayuntamiento formuló requerimiento a la Consejería para que se solucionara el problema.

En definitiva, se logra que se respeten las vigentes normas subsidiarias aprobadas en 1996, que fijan como unidad mínima para la edificación en dichas zonas la de 500 m<sup>2</sup>. En la práctica,

Escrito por Gabinete de Prensa  
Jueves, 14 de Marzo de 2013 14:56

---

supone que los vecinos de El Islote y Caldereta puedan edificar las parcelas no construidas, resolviendo principalmente el problema de acceso a la vivienda de los jóvenes de ambas localidades.